

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0488-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0463-2019-UNHEVAL, de fecha 17 de abril de 2019, se resuelve 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 21 y 22 de abril de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL y al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de entrevistarse con el representante de la Oficina de Tesoro Público. 2° **AUTORIZAR el USO** de la camioneta de placa de rodaje EAA 784, de propiedad de la UNHEVAL, los días 21 y 22 de abril de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado del señor Rector y el Director General de Administración a la ciudad de Lima;

Que el Rector, con el Proveído N° 3009-2019-UNHEVAL-R, solicita viáticos por dos días y una bolsa de viaje de S/ 350.00;

Que la Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0357-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 0079-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 389-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe N° 812-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 350.00 para otorgar una bolsa de viaje a nombre del conductor;

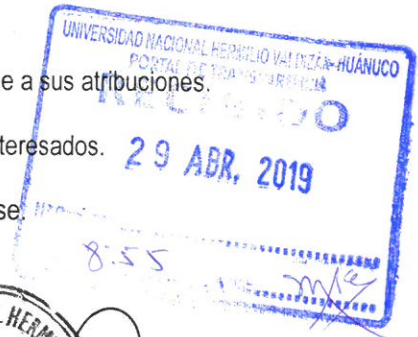
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3175-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR viáticos** (23.21.21) por dos (02) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a los profesionales Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración; así como al conductor ANTONI PAZ RIVERA, a quien también se le **OTORGA una bolsa de viaje** de trescientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 350.00), afecto a la Meta 24 y Certificación Presupuestal N° 1237, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEY KUIFIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo